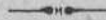


TESIS DE DOCTORADO



LA CUESTIÓN AGRARIA

EN SUS ASPECTOS

POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

POR

José María de Prada y Fernández Mesones



TIPOGRAFÍA «CUESTA»

MACÍAS PICAVERA, 40

VALLADOLID

1917

LT
COM

A mi querido amigo
y compañero D. José María

Bucos
L. Lantier


TESIS DE DOCTORADO



LA CUESTIÓN AGRARIA

EN SUS ASPECTOS

POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL

POR

José María de Prada y Fernández Mesones



TIPOGRAFÍA «CUESTA»

MACÍAS PICAVEA, 40

VALLADOLID

1917

Al Excmo. Sr. D. Juan Francisco Gascón,
en prueba de reconocimiento y gratitud.

EL AUTOR.

Al Excmo Sr. D. Juan Francisco Gascón
en prueba de reconocimiento y gratitud.
EL AUTOR.

Han alentado mi audacia, para lanzarme a desafiar las dificultades de la empresa, superiores a mis fuerzas y conocimientos, y proponer el tema objeto de este trabajo, los afectos ininterrumpidos, que surgieron en la infancia y que nosólo han nacido, al calor del trato y convivencia social, sino que son reflejo y correspondencia de mi admiración y de mi entusiasmo, por la abnegación y austeridad, por la laboriosidad y sobriedad, por las virtudes de los poblados rurales, de los que habitan los campos, y con sus fatigas y sudores, luchan con la naturaleza para arrancar a la tierra los productos, que sirven de cotidiano alimento al género humano y de primeras materias, para originar la industria manufacturera, nutriendo el movimiento circulatorio, que entraña el cambio, razón de ser y esencia del comercio.

También, han estimulado mi estudio, los naturales sentimientos despertados en mi alma, por las sensaciones dolorosas, que necesariamente han de sufrir cuantos conviviendo habitual o accidentalmente en los poblados rurales, presencien como la miseria impera despiadada en familias austeras y laboriosas, que poseen aptitudes y medios para subsistir, pero que viven depauperadas y azotadas por el hambre, castigo a su ignorancia que no supieron o no pudieron combatir o liberarse de ella, quizá por faltarles la tutela social del Estado, agotada en burocratismos parasitarios, sin haberse ejercitado y empleado en despertar, disciplinar y estimular, las energías, aptitudes y fuerzas vitales de los pueblos, que

Ignorancia
y
miseria

cuando se vigorizan, acrecientan su potencialidad, nervio de su independencia y perfil que determina su nacionalidad.

Triste espectáculo, el de nuestras campiñas, erigida la rutina en norma, desconocida la técnica y ausente todo progreso, sólo impera una agricultura arcáica y primitiva, que necesariamente arrastra a los que a ella viven dedicados, a una vida miserable en que, el alma agobiada por la miseria, se abate y envilece, en que el cuerpo azotado por el hambre, se enerva y desfallece, agigantándose la cifra de la mortalidad en las estadísticas demográficas, y en que la conciencia muchas veces sucumbe, dejándose arrastrar por el espejuelo seductor de suicidas rebeldías y teorías utópicas.

La crisis
agraria; sus
aspectos.

No cabe discusión, sobre la existencia de la cuestión o crisis agraria puesta de relieve por una emigración creciente, que hace temer por la fortaleza de la nación; por una importación que viene a satisfacer las necesidades del consumo, y que denota la decadencia de la actividad productora, y por los continuados conflictos sociales, especialmente en Andalucía, que se producen en los campos reclamando la intervención de los poderes públicos.

La cuestión agraria puede considerarse desde tres puntos de vista diferentes que son: el político, el económico y el social. Estudiando su influencia en la vida del Estado, el reflejo de su prosperidad en la economía nacional y su repercusión en la cuestión social.

La cuestión
agraria
en su aspecto
político.

Considerando la agricultura bajo el punto de vista político ofrece dos aspectos: activo el uno y pasivo el otro.

Siendo el primero el que nace al considerar la importancia, que la agricultura tiene en la vida del Estado, su influjo en la prosperidad y decadencia de la nación, y el segundo cuando se trata

de los sacrificios que la agricultura exige del Estado reclamando su intervención.

Para evitar repeticiones, hablaremos del aspecto político positivo y al estudiar los aspectos económicos y sociales, cuando los diferentes y complejos problemas que se plantean exijan la intervención del Estado, entonces es cuando marcaremos su oportunidad y alcance.

Estos dos aspectos del punto de vista político de la cuestión agraria lo sintetiza y aclara Costa con estas palabras: «Con una agricultura del siglo XV, en manera alguna se puede sostener un Estado caro, como son los de nuestro tiempo, así en armamentos terrestres, como en buques de guerra y movilización de ejércitos, en diplomacia, colonias, obras públicas, tribunales, investigación científica, exploraciones geográficas, instrucción primaria, enseñanza técnica y profesional, fomento del arte y de la producción, beneficencia y reforma sociales, etc. Urge, pues, que se europeice, que se haga agricultura de su tiempo, dando un salto gigantesco de cuatro siglos, hasta duplicar y triplicar su producción actual por unidad de área o por unidad de trabajo; y para ello que el Estado ayude resolviendo sumarísimamente, entre otros, el problema de la primera enseñanza y de las escuelas prácticas de cultivo, el problema de los caminos vecinales, el problema del crédito agrícola y territorial, el problema del aumento de riegos y de los pastos de regadío y secano, el problema de las economías en los gastos públicos improductivos, el problema de la justicia y la autonomía local, el problema del servicio militar obligatorio...» (1).

Nuestra agricultura tan gráficamente fichada del siglo XV, se ve obligada a soportar la pesada

(1) Joaquín Costa, *La Agricultura Económica*, pág. 123.

armazón de un Estado del siglo XX, y así se plantea al Estado un problema ineludible, en cuya solución—como dice Sánchez de Toca—va envuelto un dilema, cuyas aterradoras alternativas, encierran decretos de vida o muerte para nuestra nación. Si el Estado quiere subsistir tiene que aunar sus esfuerzos, para levantar la agricultura poniéndola al nivel de sus destinos, habilitándola para que sin agotarse, sin languidecer, ni sufrir, pueda soportar el tributo, que necesariamente ha de rendir y ha de exigírsela, para hacer frente a las necesidades que implica la existencia de un Estado a la moderna.

El Estado,
la miseria,
y la libertad.

Siendo necesaria semejante e inaplazable empresa, no sólo para lo que pudiéramos llamar vida material del Estado, sino también para su vida espiritual. El Estado moderno, democrático en su origen y en su esencia, vive y se nutre del ejercicio de la vida ciudadana, y de la práctica de las libertades por el pueblo; su miseria y su pobreza, son cadenas que aun le aferran en degradante servidumbre, valladar que ha hecho inabordable su hogar a la libertad, rémora que ha impedido todo mejoramiento en su mísera suerte. El Estado no se ha preocupado o no ha conseguido romper esas cadenas, allanar esos obstáculos y las revoluciones han fracasado también. Y ¿sabéis por qué?—dice Costa.—Porque esa libertad no se cuidaron más que de escribirla en la *Gaceta*, creyendo que a eso se reducía todo; porque no se cuidaron de afianzarla dándole cuerpo y raíz en el cerebro y en el estómago; en el cerebro mejorando y universalizando la instrucción; en el estómago promoviendo una transformación honda de la agricultura, que la haga producir doble (1).

(1) Costa, *La tierra y la cuestión social*, pág. 53.

El Estado necesita el florecimiento de la agricultura para subsistir como Estado del siglo XX, y para ser Estado del siglo XX que no reclama muchedumbres ignaras y miseras, para conducir las como rebaños a lo Jerges, o para saciar sus apetitos y brutalidades, con sangre de gladiadores y cristianos en la arena de los circos, o para amansarlas con trigo de los graneros públicos, como hiciera Nerón, si no que para nutrirse de savia vital, precisa muchedumbres cultas y laboriosas, que a la vez que creen la riqueza, asiento básico del poderío de las naciones, pues como decía el ministro inglés Lloyd George, hablando de la guerra europea, quien tenga el último millón, dirá la última palabra, posean la moralidad e ilustración, que centuplica la fuerza material, aunándola las energías de la opinión consciente y del espíritu reflexivo.

La Agricultura es fuente perenne de riqueza, cimiento firme de la humanidad, base de toda industria, sostén del comercio, de la que proviene la paz y el orden de las naciones y el bienestar de todas las clases sociales.

De los campos parten las generaciones para la conquista del progreso, a ellos retornan, fatigadas o corrompidas para fortalecerse. Siempre se sacan del terruño los soldados más fuertes, y en los momentos difíciles para un pueblo, dejan los Cincinatos el arado, los Washington las plantaciones de Virginia, los Bismark, Windthors y Molke las llanuras del Hannover y del Brandeburgo, y los guerrilleros españoles como Viriato y el Empecinado surgen de los campos de Castilla, abandonando sus rebaños y sus tierras, para constituir el más firme baluarte de la independencia patria.

En la vida de las naciones, en los días gloriosos de los Imperios, en las horas de esplendor de las civilizaciones, en el apogeo esplendente de las

La agricultura
y la patria.

hejemonías, la agricultura aparece lozana, constituyendo la base más firme y duradera de la prosperidad y grandeza de los pueblos. Todo prospera—como dice Sully—en un país donde florece la agricultura. En los momentos presentes, prescindiendo de la guerra, observaremos: el desarrollo rápido, vertiginoso y formidable de los Estados Unidos, a la par que una agricultura científica acertadísima, explota la fertilidad inapreciable de sus tierras vírgenes; la riqueza de Bélgica y su densidad insuperada en la población, parece el efecto de su agricultura floreciente y exuberante, el poderío de Francia, Alemania e Italia parece levantarse, como consecuencia de una agricultura que corre parejas con su Estado, confirmando las palabras de un Emperador francés, que decía, que del mejoramiento o del abandono de la agricultura, provienen la prosperidad o la decadencia de las naciones.

El Estado
y la agricultura
en la Historia.

La historia guarda recuerdos de Estados prósperos y florecientes, con agriculturas progresivas, adultas y admirables.

Como el del Celeste Imperio, contando desde tiempos remotos, con el canal imperial de Canton a Pekín, y una agricultura privilegiada e intensiva, contemporizando con una civilización, que se adelanta en centenares de años a la de los europeos, en el uso de la brújula, de la imprenta, de las monedas metálicas y fiduciarias atestiguada ya en la edad media por los relatos de Marco Polo.

Y sigue el Egipto, con la sabia regulación hidráulica del Nilo, completada al parecer, por Amenemhat, de la XII dinastía, con el lago artificial de Moeri mediante la excavación de diez millones de metros cúbicos y el grandioso canal abierto por Sethos I y Ramses II para unir el Mar Rojo con el Nilo y el Mediterráneo, anticipándose

en miles de años al moderno canal de Suez de los europeos, haciendo posible la fastuosa grandeza de los faraones cuya leve y silenciosa huella respetada por la acción destructora de los tiempos, aparece escrita en la movediza arena de los desiertos, con la esfinge y las pirámides que la perpetúan.

Cuando se buscan los rastros del portentoso esplendor de Nino y Semiramis y de las ciudades de Nínive y Babilonia, el estudioso investigador de sus ruinas yacentes, en lúgubres y desamparadas soledades, nos admira con el relato de sus obras públicas, como el lago artificial junto a Síppara de cuarenta parafangas (cerca de 200 kilómetros) de perímetro, con cataratas y desagües para irrigación, y diques y canales por todas partes, y principalmente el de Nahr-Malca o río real, que unía el Eufrates y el Tigris, del que aún subsisten ruinas, en las que está grabado el nombre del rey Nabupalasar.

Por el contrario, Jovellanos recuerda y hace resaltar, la inconsistencia y efímera prosperidad de los estados, que apoyaron sus instituciones en burguesías comerciales y en plutocracias industriales, que no pudieron resistir los primeros embates de la adversa fortuna, como atestiguan Tiro y Cartago en la antigüedad, y posteriormente en la época medioeval las repúblicas de Pisa, Génova, Florencia y Venecia.

La cuestión agraria ha sido considerada por el Estado como cosa propia y que le afectaba inmediatamente, como lo prueba el interés que ha puesto siempre en estudiar, esclarecer y resolver este problema, que desde hace tres centurias, ha venido planteándose, siendo la preocupación de todos nuestros estadistas, como lo patentizan las informaciones agrarias que se han verificado. Como la realizada en 1764-71 promovida por don Vicente Paino como diputado

El interés
del Estado

de las ciudades de voto en Cortes Badajoz, Mérida, Trujillo y su sexmo, Llerena, el estado de Medellín y villa de Alcántara y toda la provincia de Extremadura en la que fueron oídos el Consejo de la Mesta, el Intendente y Comandante General de la provincia, Corregidores, alcaldes mayores, el procurador general del Reino y los fiscales del Consejo Moñino, Campomanes y Floridablanca.

De 1771-85 se hizo otra información para una ley agraria, que dió lugar al famoso informe de Jovellanos, y en 1883 en ejecución de una R. O. se llevó a cabo por la Comisión de Reformas Sociales la primera información general. Por R. D. de 18 de junio de 1887, se nombró una Comisión para estudiar las causas y los remedios a la crisis, que se hacía sentir en agricultura y ganadería, la que como resultado de su investigación elevó al Gobierno un brillante dictamen y unas conclusiones acertadísimas.

En 1902 alarmado el Gobierno con el estado agitado de los obreros de Andalucía y Extremadura, encargó a la Comisión de Reformas Sociales un Cuestionario encaminado a esclarecer el problema y en el que se incluían preguntas referentes a cuestiones agrarias.

Por R. O. de 6 de febrero de 1903, se abrió un concurso para premiar la mejor monografía sobre el problema agrario del Mediodía de España, y por R. O. de 25 de junio de 1904 se encargó al Instituto de Reformas Sociales, realizar con urgencia una información agraria, que en represensación del Instituto llevó a cabo don Adolfo A. Buylla, que publicó después de laborioso trabajo una luminosa memoria.

También se han realizado investigaciones y estudios oficiales, sobre diferentes asuntos, que directa o indirectamente guardan relación con la cuestión agraria, como la Comisión nombrada en

1907, para realizar un estudio, sobre la concentración parcelaria, como la que en 1909 fué encargada de informar, sobre la producción y consumos del trigo y como la junta que estudió la cuestión del catastro parcelario. Aparte de trabajos e investigaciones particulares y de Congresos que se han ocupado de materias que hacen relación a estos problemas.

Todo lo cual viene a poner de relieve, que lo nuevo, no es el dolor, como decía Loyd Macaulay, sino el lamento.

Lamentos desgarradores, que no logran determinar a los gobiernos, a emprender y realizar obra decisiva, sino a tomar medidas puramente oportunistas.

LA CUESTIÓN AGRARIA EN SU ASPECTO ECONÓMICO

«La agricultura—decía Jovellanos—en una nación, puede ser considerada bajo dos grandes respectos: esto es, con relación a la prosperidad pública y a la felicidad individual». En el primer respecto la consideración de la agricultura entraña un problema económico de producción, y en el segundo un problema social de distribución.

La agricultura en su aspecto económico.

Este problema económico de producción, es el que vamos a estudiar bajo el enunciado de *punto de vista económico de la cuestión agraria*, que propusimos al exponer el plan.

La agricultura es una industria que tiene por fin provocar la formación de seres o productos orgánicos. Para Schrijvers, la agricultura comprende los trabajos necesarios al cultivo del suelo a su mejora y a la recolección de los productos.

Tres son los factores que intervienen: la naturaleza, el hombre y el capital.

Factores de la producción agraria.

El hombre nada crea; no hay cosa que pueda ser sacada de la nada por el trabajo humano; la acción de éste se reduce a transformar y disciplinar las fuerzas de la naturaleza, acomodándose a sus modalidades para obtener el máximum de productos con el mínimum de esfuerzo.

El punto de partida de toda consideración sobre la agricultura, debe ser el conocimiento exacto de nuestro suelo y de nuestro clima.

El vulgo posee de la tierra patria—dice Macías Picavea—una noción por demás errónea y confusa, deplorablemente optimista, preñada de leyendas desatinadas, llena de preocupaciones y

La tierra.

juicios arbitrarios. Los trabajos para el conocimiento científico se hallan muy atrasados».

Licurgo y Epicuro en antiguos tiempos; Lastie y Robertanrtter más tarde, y el conde Gasparín Giraldín, Nustieller y Cokainter, han coincidido todos en el deseo de propagar un axioma agrómico, que bien pudiera enunciarse así: «No puede adaptarse a cualquier tierra, zona y clima el cultivo de todas las especies botánicas».

Carecemos aun de mapa agronómico en que clara y taxativamente se encuentren definidas la naturaleza de nuestras tierras, las características de nuestras zonas de cultivo y determinado científicamente las plantas, que más económicamente se pueden producir, por acomodarse mejor al clima y suelo de nuestro país.

Teóricamente estamos fuera de la zona de cultivo del trigo, aunque es la más importante producción agrícola y lo ha sido constantemente, pues Tito Livio y Estrabon hablan de cien simientes por una, cosechadas por la agricultura hispana.

Nuestro suelo es pródigo e inagotable dadas las especiales condiciones en que los cultivos se practican. En efecto, apenas abonado o mal abonado, generalmente con restos de vegetales y animales con el abono común, es casi inexplicable cómo al través de tantos años de producción no ha venido ya un empobrecimiento general de las substancias nutritivas y fertilizantes que cual los fosfatos, potasas, nitratos, cloruros y otras, han sido absorbidas de la tierra en gran cantidad por la vegetación, no siendo muchas de ellas devueltas por la naturaleza misma y mucho menos por el hombre, en proporción siquiera sea regular para que pudiera evitarse el que un día se encontrara la tierra por completo esquilmada e inerte.

No es la índole de nuestro trabajo acomodada

para hacer un detallado estudio de nuestro suelo basta a nuestro fin, recoger los frutos de la observación. Hoy pierde valor la calidad del suelo, pues es susceptible de mejoras, con drenajes y enmiendas el suelo siempre es adaptable, lo que no puede corregirse, lo que se sustrae a la acción del hombre es el clima, y para luchar contra sus rigores lo que varía son las explotaciones, las alternativas de cosechas y la forma de utilizarlas subordinando unas y otras a la situación geográfica y a las circunstancias locales, que más directamente influyen en el carácter meteorológico de cada comarca.

El clima en todas partes ofrece inconvenientes y ventajas, aunque es muy humano, ver estas agrandadas en el clima ajeno y no apreciar las dificultades a ellas inherentes. Aquí estamos siempre suspirando por agua; las lluvias son pocas y mal repartidas, sobra calor y luz, que hacen mayor la falta de humedad y envidiamos a los pueblos del Norte, como si ellos no recibieran más que beneficios de su cielo y no se lamentaran de los inconvenientes contrarios tan peligrosos para el cultivo como los nuestros. El exceso de humedad compromete con frecuencia las cosechas en el momento crítico de la recolección; obliga a ejecutar costosos trabajos de drenaje, para eliminar el agua que sobra en el suelo, la falta de luz y de calor cercena buena parte del año a la vegetación, completamente inactiva en los largos periodos del invierno.

Allí como aquí, el secreto consiste en bordear los escollos, buscando la fórmula de adaptación, a las condiciones particulares en que se vive.

Podemos afirmar como conclusión, respecto a la función de la naturaleza en la agricultura, que nuestro suelo es fértil y nuestro clima ingrato, variable con temperaturas extremas, con un régimen de aguas mal distribuidas, que faltan

El clima.

cuando son más precisas, pero en cambio contamos con arterias fluviales, diseminadas por el país, que aunque están sujetas a fuertes estiajes, poseen excelentes cabeceras, en donde poder estancar y depositar las aguas, para nutrir en momento oportuno las corrientes.

El hombre.

La población española puede decirse que es apta para el trabajo, con excelentes condiciones para la lucha por la existencia, pues aunque la postración nacional y la perspectiva misérrima de empobrecimiento que ofrece el país, se presta a plasmar un concepto fatídico y desfavorable, cuando se contempla a esa misma población colonizando Argelia, Argentina y Brasil, no se puede menos que admirar su laboriosidad inteligente y su austera sobriedad.

El hombre
y la Naturaleza.

Tres modalidades presentan las relaciones del hombre con la naturaleza, informadas por el nivel de la cultura humana y son: el salvajismo, la barbarie y la civilización.

El salvajismo que respeta la naturaleza espontánea, que vive de los frutos silvestres, que santifica los bosques y los guarda para hacerlos morada de sus dioses, que huye de las fieras y no acomete ninguna empresa destructora, reduciéndose a vivir errante en las soledades de sus valles, respetando el cauce de sus ríos y las defensas naturales que sirven de antemural a sus desbordamientos.

La barbarie, en que el hombre espolia a la naturaleza, practica una agricultura esterilizante y espoliadora, destruye y tala los bosques, se dedica a la caza y la pesca, sin ninguna norma directriz, sin más orientación que destruir, para satisfacer su apetito. Rotura y destruye las riberas de sus ríos, que se desbordan, arrastrando en su corriente asoladora las tierras y los valles, antes resguardados por las defensas que la misma naturaleza había construído.

La civilización, en que el hombre mejora la naturaleza, practica una agricultura científica y racional, convertida en verdadera industria en que la tierra es un laboratorio, dejando de ser una cantera explotada constantemente, en ella deposita el hombre junto con la semilla, las sustancias que bajo la acción de las fuerzas y agentes naturales, han de transformarse y convertirse en los frutos que rinde la tierra.

La caza pierde su valor, porque los animales se han domesticado, su cría se industrializa, perfeccionándose las especies a través de lentas y laboriosas selecciones. Los ríos son canalizados y sus aguas destructoras, merced a admirables sistemas de irrigación, se diseminan por los campos vivificándoles. Los bosques no son talados, se respetan sus funciones sociales y son sometidos cuidadosamente, a aprovechamientos racionales, en que se conserva intangible la masa arbórea generadora y se extrae, lo que sin detrimento de la perpetuidad de la riqueza forestal, sirve para satisfacer las necesidades del hombre.

¿Cuál es la agricultura que practicamos? Doloroso es confesarlo, pero cuando vemos talados nuestros bosques, peladas nuestras cuevas y colinas, entregado nuestro suelo a una agricultura espoliadora, superficial y deficiente en las labores, nuestros ríos desnudando nuestros valles, arrastrando al mar sus tierras y siendo elemento destructor; fatalmente hemos de decir, que nuestra agricultura no pertenece, ni posee, la modalidad que caracteriza la civilización, dolorosamente hemos de convenir, que más bien la pertenece un lugar de los tiempos bárbaros, que aun no ha alumbrado para nosotros el sol esplendente de la civilización.

Planteado el problema en estos términos, no debemos resignarnos a llorar como el rey moro,

La agricultura española.

sinó que dejando de verter lágrimas mujeriegas, con viril fortaleza debemos aplicarnos, a estudiar el problema, a fin de orientarnos en los medios que hemos de seguir, para caminar sin desmayo al fin de la regeneración, renovación y resurgimiento de la agricultura española.

El problema de nuestra agricultura es sacarla de su rutina, limpiarla la herrumbre de su arcaísmo, para que reciba todas las luces de la civilización. Hoy produce sólo como en el siglo XIV, pero es porque las labores y los procedimientos de cultivo, están retrogradados a los días de ese siglo pretérito, pero si se labrara y trabajase la tierra, como en el siglo XX se debe hacer, como en el siglo XX se recolectaría.

El problema económico-agrario se resuelve, con providencias encaminadas a aumentar, fomentar y estimular la producción y para sistematizarlas para su estudio las dividiremos en: científicas, económicas, mercantiles y jurídicas; procurando al agruparlas, hacerlo en orden a la característica que presida en ellas.

CIENTÍFICAS.—La rutina, hija de una ignorancia deprimente y regresiva, es quizá el mayor escollo que detiene el progreso agrario y el acrecentamiento de la producción, a ella son debidas las prácticas arcaicas, en que se desprecian las labores profundas, se duda de la eficacia de los abonos químicos, y se emplean algunas veces con efectos contraproducentes, se desconoce el empleo de la maquinaria agrícola y el hombre que emplea su esfuerzo en hacer producir la tierra, se nos presenta como el piloto inexperto que no sabe regir su nave, y que por su ignorancia, en vez de utilizar la brisa, para caminar al refugio del puerto, sólo se sirve de ella, para su desgracia y perdición, para ser juguete de las olas, para estrellarse en las rocas, en donde para escarmiento de la inexperiencia e ignorancia, quedará

La ciencia
agronómica
y el progreso.

escrito con su sangre, el castigo que merecía su incuria y ciega audacia.

Lo mismo sucede al labriego, a quien la ignorancia sujeta a atávicos procedimientos, en que ha de soportar los rigores y azotes, de una naturaleza vengativa, que se sentirá burlada y espoliada y en la lucha por la existencia, siempre será un vencido y en la sociedad un paria, que vive retrogrado, que no produce económicamente y que no puede soportar la concurrencia.

Desde Liebig, Young y Gasparín, envuelve al mundo civilizado una progresiva irradiación de ciencia aplicada a la agricultura, que ha dejado de ser un arte rutinario, compuesto de prácticas empíricas, para convertirse en un conjunto de procedimientos racionales, iluminados por los descubrimientos de las ciencias naturales, aplicados a desentrañar los secretos de la naturaleza.

Lo primero y más esencial, es combatir la ignorancia y la inconsciencia, imperantes en los poblados rurales, para lo cual ha de difundirse la enseñanza.

Es menester persuadirse—dice Ciglioli—que el más eficaz de todos los abonos, es el cerebro humano, desde el del humilde cavador, al transformador del ingeniero agrario.

Convencido de esta verdad, decía el Conde Cabarrús, hablando de la enseñanza, que debería establecerse escuelas de economía rústica «si fuese posible, debería haber una en cada feligresía;..... Tenga cada una de ellas un local espacioso destinado a ensayar todas las teorías del cultivo, a probar en la savia de los vegetales y de los árboles todas las modificaciones de que sea susceptibles, connaturalice las plantas exóticas, multiplique los frutos sabrosos: sus semilleros, sus almácigas, sus injertos, sus granerillos estén francos y en el territorio respectivo; una gaceta o memoria mensual distribuída que se envíe de

Palabras
de Cabarrús

balde a todas las aldeas, anuncie estas ventajas, excite la curiosidad y la emulación, brinde con aquellos auxilios y combata constantemente los errores y preocupaciones funestas». Acertadísima y admirable definición, de lo que ha de ser una escuela agraria, no academia para elucubraciones teóricas, sino campo para la experimentación, pero han transcurrido cerca de dos centurias y aun no hemos escuchado el consejo y pensamiento de Cabarrús.

España se divorció de su tiempo, y en tanto que Gasparín daba en París sus lecciones universitarias, sobre la ciencia agraria y diseminaba por toda Francia escuelas de agricultura, ejemplo que imitaron Alemania, Bélgica, Italia y todas las naciones, aquí en nuestra patria, se volvía la espalda al pensamiento de Jovellanos y Cabarrús y sumidos en seculares discordias desatendíamos el fomento de la riqueza nacional y si el poder público salía de su inacción, era para acudir a Sevilla a inaugurar con honores oficiales, una escuela de tauromaquia y a la hora presente de cosechar los frutos de las semillas de aquellos tiempos, las naciones europeas, se encuentran con una agricultura civilizada próspera y floreciente, vinculando su gloria en Gasparín, Liebig y Humbolt, en tanto, que España constituye ominosa excepción, dando lugar a que pueda decirse, que Africa comienza en los Pirineos, comentario deducido del espectáculo que ofrece un pueblo, sumido en la miseria, sin más gloria, que la que en los circos taurinos, cosechan los discípulos de la escuela de tauromaquia sevillana, inaugurada por Fernando VII.

La enseñanza
agraria.

Asumida por el Estado la función docente, a él le compete remediar este mal, europeizando su enseñanza, comenzando por la primaria, que aun no ha irradiado en la completa y universal extensión, que debiera y que exigen los tiempos.

Haciendo que la enseñanza, sea para formación de hombres morales y virtuosos, cultos y fuertes, educando a la par que enseñando, y orientando y condicionando las aptitudes y vocaciones del individuo.

Hoy la enseñanza debe ser eminentemente profesional y práctica, ya no vencen los pueblos, sólo, con buenos juristas y soldados, con diplomáticos y estrategas, sino que su poder, arranca de su riqueza, y han menester, de un pueblo laborioso y productor, para, lo que se precisa educarlo económica y profesionalmente en arte e industrias productivas.

No basta contar con un cuerpo peritísimo de ingenieros agrónomos, necesario como elemento director, pero que precisa para que no sea un estado mayor sin ejército, obreros con suficiencia para secundarles. Los modernos procedimientos no se pondrán en práctica, por la propaganda de mitin, ni por la difusión del libro, sino por la enseñanza experimental y por la capacitación intelectual del cerebro, del llamado a ponerlos en práctica, lo que se conseguirá, combatiendo el analfabetismo y difundiendo la cultura. Se precisa elevar el nivel intelectual de los agricultores, para que comprendan los progresos técnicos.

Siendo una característica de nuestro clima la falta y mala distribución de las lluvias y un azote frecuente de nuestros campos las sequías pertinaces, se debe emprender la obra de dotarles de agua, por los medios que la ciencia pone a nuestro alcance.

La provocación de la lluvia por medios artificiales, forma aún parte de la farmacopea agraria que bebe su inspiración en las fuentes fabulosas de la magia.

Los intentos de alumbrar el agua de las corrientes subterráneas, se han visto coronados felizmente por los resultados de los pozos artesia-

El agua
y la
agricultura.

nos. Merced a ellos ha sido posible en Argelia la práctica de una agricultura floreciente en sus desiérticas llanuras, que han visto surgir oasis, en torno de los pozos artesianos. En Castilla han fracasado, no sin dejar antes probado que podían ser la desaparición, a lo menos parcial, de la sequía, mal endémico en dicha región. Su fracaso ha sido debido a defectos en la construcción, sin duda por haberse realizado ésta, por incompetentes sin dirección técnica y con ausencia de toda orientación científica.

Política
hidráulica y
forestal.

En tanto que los Estados Unidos han extendido, en menos de un cuarto de siglo, su zona regable a más de siete millones de hectáreas, nosotros en más de mil años sólo llegamos a regar un millón doscientas mil hectáreas, habiendo sido habilitadas la mayor parte de las tierras de regadío, antes del siglo XV. Los trabajos realizados en nuestros días, no responden a las necesidades sentidas ni se ajustan por completo a las conveniencias de la agricultura. Excusado es hacer mérito de la importancia de la política hidráulica, pues como dice Celedonio Rodrigáñez aumentar el terreno de regadío, es aumentar la producción.

Nuestra riqueza forestal por vicisitudes de las luchas políticas intestinas, por la demanda creciente que la industria hace de la madera, por la ausencia de regulaciones técnicas y legales y por el quebrantamiento de las ordenanzas existentes se merma constantemente y tiende a debilitarse y desaparecer hasta el punto que el área forestal no representa en nuestro país sino el 10 por 100 de la total del territorio. cuando esa proporción es en Alemania de 26, en Austria de 32'3 y en Finlandia de 60. No disponemos de lugar para encarecer la importancia de la riqueza forestal, pero teniendo presente su acción reguladora en la distribución de nuestras aguas, hemos de

preconizar una política forestal, que comience por fomentar los montes públicos y se extienda hasta defender con adecuadas medidas político-jurídicas la intangibilidad de la masa arbórea.

Es nuestra península—dice Sánchez de Toca—entre los territorios del solar europeo, el mejor dispuesto para transcendentales transformaciones mediante el aprovechamiento y regulación de las aguas en sus tres aspectos: pluvial, fluvial y subterráneo. Ni la misma tierra de Egipto, señalada en todas las edades de la historia como la más privilegiada para esta obra de regularización del régimen hidráulico, dispone de una fuerza fecundadora más transcendental que la que cabe producir en la península ibérica para desarrollar inmensa transformación en su constitución física y económica fomentando la cultura y población por medio de una alta dirección nacional que acierte a fijar y desenvolver en toda su amplitud el régimen hidráulico, que responda prácticamente a nuestra condición hidrográfica, geográfica y orográfica (1).

ECONÓMICAS.—La técnica agronómica moderna, exige el anticipo de grandes desembolsos, el arado romano, la siembra a mano y los abonos naturales, implicaban un coste moderado en justa correspondencia, con un rendimiento mezquino; hoy las labores profundas, la maquinaria moderna, la selección de semillas, y los abonos químicos representan sumas considerables, que es preciso adelantar en toda explotación agrícola, y universalmente se ha sentido la necesidad de proveer de dinero a los agricultores para implantar mejoras en la explotación de la tierra, para modernizar e impulsar el progreso de los procedimientos de cultivo. Por ser hecho patente, no

El dinero,
la usura
y el crédito.

(1) J. Sánchez de Toca. *Reconstitución de España, etc.*, pág. 299.

es necesario ponderar, los estragos que ha causado la usura, para prevenir su acción devastadora e impulsar la marcha progresiva de la agricultura, se impone el remediar la necesidad de dinero que se siente en los campos.

Maravillosos han sido los efectos de la sindicación de los campesinos formando cooperativas de crédito, Raifeisen y Schulze-Dezlitz en Alemania, Duram en Francia, Mellaerts en Bélgica, han creado numerosas instituciones sindicales de crédito; en nuestra patria al amparo de la ley de Sindicatos de 1906 viven estas instituciones de crédito rural, en las que se practica no sólo el crédito real, sino que se llega al crédito personal.

Nuestra legislación hipotecaria, peca de anticuada, ni en sus garantías, ni en sus procedimientos representa ventaja alguna, la hipoteca es costosa para el deudor y de premiosa comprobación para el acreedor, para cumplir debidamente sus fines debiera tener por base el catastro, se impone la radical transformación de nuestro régimen hipotecario, para orientarlo y cimentarlo sobre las bases del sistema alemán, pues la cédula hipotecaria sería un instrumento de crédito de indudable superioridad sobre nuestra actual hipoteca.

El Estado cuya función tutelar es indiscutible, no puede en esta cuestión del crédito permanecer en situación expectante, no basta condicionar la propiedad, su registro, y su régimen hipotecario, ni basta la ley de Sindicatos de 1906, ni la ley Azcárate contra la usura, es necesario una actuación positiva, un órgano que sirva al crédito agrícola de dirección, guía y propulsor, y para ello precisa fundar un Banco Nacional de crédito agrícola.

«Las buenas vías de comunicación, sino acortan las distancias entre dos puntos, abrevian el tiempo invertido en recorrerlo y abaratan considerable-

mente el transporte. De aquí el que favorezcan de una manera muy marcada la producción y constituyan elementos de progreso de la mayor importancia» (1).

España debido a su suelo accidentado y montañoso, el primero en Europa después del de Suiza y la península Escandinava, es el país que ofrece más graves dificultades, para la construcción de las vías de comunicación. Nuestra red de carreteras es deficiente y mucho más los caminos vecinales, pues en tanto que Francia tiene más de 600.000 kilómetros, apenas contamos con 30.000 y tenemos cerca de 5.000 pueblos, sin otra comunicación que la vereda de herradura.

Dentro de la organización económica de la vida contemporánea, para que una nación europea se considere adaptada al sistema de comunicaciones del continente, necesita tener en explotación un minimum de 500 kilómetros de ferro-carril, por cada 10.000 kilómetros cuadrados de territorio. Nosotros sólo contamos con 295 kilómetros de vía férrea por cada 10.000 kilómetros cuadrados de territorio. La mayor urgencia está en construir líneas transversales y secundarias, que unan entre sí las líneas generales existentes y los puntos y localidades intermedias. La ley de ferro-carriles estratégicos estimula la construcción de las ferrovías, garantizando un interés por determinado plazo al capital invertido.

El atraso que padecen en España la agricultura, las fábricas y el comercio, decía Ward a Fernando VII, bien se sabe que, en gran parte, procede de la falta de comunicaciones de una provincia con otra en el interior del reino y de todas con el mar.

«Abrir la comunicación entre todas las partes interiores del reino penetrando hasta los rin-

(1) *El Problema Agrario del Mediodía de España.*

cones más recónditos de él, no será mucho que aumente la introducción de géneros de fuera al doble y la extracción de nuestros productos al cuádruplo».

«De esta abundante extracción de nuestros frutos resultará, precisamente, un aumento correspondiente en su cultivo» (1).

Una de las causas de la llamada crisis triguera de Castilla es la baratura de los transportes transoceánicos y lo costoso de los interiores.

Los productos
y el
mercado.

MERCANTILES.—En España—dice un ilustre escritor—lo difícil no es producir, si no vender. Dar salida a sus productos, es para el labrador un problema difícil, debido a no haber educado sus aptitudes, por falta de ejercicio y de práctica, en una palabra por ignorancia. Generalmente es víctima del acaparador, profesional de la especulación, y suele desaprovechar las ventajas, que puede encontrar en el mercado; es ajeno a las cotizaciones, y el intermediario se lucra con las oscilaciones del mercado, a costa y con detrimento de los intereses del agricultor.

Para remediar este mal, lo primero y principal, es la ilustración, para adquirir conocimientos del mercado, para discernir la oportunidad de la venta y saber esperar y buscar la ocasión de la ganancia.

En el mercado los productos agrícolas, se encuentran amenazados, por las mistificaciones de los adulteradores, por la especulación de los agiotistas y por la columna arancelaria. El Estado obligado a velar por los intereses de la agricultura, tiene el deber de reprimir el fraude de la adulteración y del agiotismo y de ajustar con cautela la orientación de su política arancelaria,

Las
adulteraciones.

Los adulteradores mixtificando los productos, hacen al productor una competencia ruinosa. Por

(1) Citado por Sánchez Toca en su ob. cit. pág. 330.

carecer de una ley que severa y taxativamente persiga el fraude de la adulteración, en España carece de defensa no sólo el interés económico, sino también la higiene y la salud pública, se necesita una ley previniendo lo evitable y sancionando con justo rigor lo que no pueda prevenirse.

Siendo Monsieur Ruau ministro de agricultura en Francia, se promulgó el 1.º de agosto de 1905 la ley de fraudes. Su alcance no puede ser más amplio, comprende tanto los productos alimenticios, como los industriales. Su aplicación está encomendada a 1500 agentes y 42 laboratorios de análisis, contando el servicio central con domicilio propio, debiéndose la eficacia de la ley, a la inteligencia y desvelo del personal encargado de hacerla efectiva.

Reconócese unánimemente por los cosecheros de vinos, que en el año 1909, o sea con respecto a la cosecha que siguió a las trágicas revueltas del Mediodía de Francia, gracias a la represión de fraudes, comenzó a renacer la región, habiendo obtenido los viticultores, un mayor rendimiento de 125 millones de pesetas. En España las proporciones de este mal son aterradoras y sus consecuencias funestísimas, para la agricultura y los agricultores. Esta verdad hállase en el ánimo de todos, pudiendo afirmarse, que ataca con gran intensidad a los intereses económicos y sanitarios del país. Los excesos de la adulteración pudieran llenar un libro.

La legislación contra la adulteración es escasa en España. Para regular el comercio de abonos químicos se dictó un R. D. en 30 de septiembre de 1900 determinando las condiciones que deben reunir los abonos químicos y minerales para su venta y procedimiento de análisis para su comprobación. Siendo reformado por otro R. D. de 2 de diciembre de 1910 que amplía el número de

laboratorios autorizados para este servicio. Oportunas y acertadas disposiciones, que refrenaron los abusos y excesos, que cometían negociantes de mala fé, en el comercio de los abonos químicos que adulteraban en gran escala.

Debido a las reclamaciones de los viticultores de la Mancha, por el Ministerio de Fomento, se dictó una R. O. de 10 de noviembre de 1910, para perseguir la adulteración de los vinos, y contra la de los aceites otra de fecha 13 de junio de 1912.

Esta deficiente legislación contra las adulteraciones, no basta para refrenarlas, se precisa una ley de la extensión y alcance de la francesa a la par de un personal en número, idoneidad y dotación suficiente y adecuada, para hacer efectiva su misión fiscalizadora.

La Bolsa
y el agio.

Una de las causas de la depreciación de los granos, es la perturbación que la especulación lleva al mercado, con las operaciones a término en blanco y a término diferencial que se practican en las Bolsas.

Kienböck recopila los efectos ruinosos de los contratos a término diferencial, diciendo, causan perturbación en las condiciones del mercado, alejamiento del comercio efectivo, con respecto a su propio fin, formación de una clase numerosa de especuladores usurarios, algunas veces fraudes que arruinan a los inexpertos, rebaja de los precios de los productos principales de la agricultura: he aquí los daños característicos del contrato a término diferencial, que podríamos llamar con justicia, una forma degenerada del comercio.

El hecho de que el contrato a término en blanco perjudique en los precios al labrador se explica sabiendo, que según la experiencia, el impulso para los negocios, depende en general de la oferta. Uno de los cargos que se pueden

hacer, a este sistema de comercio, es el de que favorece la más exagerada especulación (1).

Para la perfecta normalidad del mercado, se debe procurar hacer desaparecer los contratos a término en blanco y a término diferencial, y para conseguirlo, la medida más eficaz sería un concierto internacional encaminado a reprimirlos.

Para contrarrestar sus efectos, es necesario la creación de Bolsas agrícolas para la cotización del trigo y otros productos, es decir, sitios determinados donde compradores y productores, sin llevar consigo la mercancía, que forma el objeto del contrato, se pongan unos con otros en relaciones para la estipulación de contratos efectivos a término, que tengan por objeto la entrega efectiva de los productos en un plazo determinado.

Es indiscutible la influencia de la política arancelaria en la prosperidad de la producción. Prescindiremos de discutir y criticar las luchas entre el proteccionismo y el librecambio, no sin afirmar que nuestra débil potencialidad económica no nos permite afrontar las consecuencias del librecambio.

El Arancel.

La agricultura necesita para su florecimiento una fuerte protección aduanera y así lo entendió Bismark, que inició en Alemania un proteccionismo quizá exagerado. En España la agricultura no solamente padece la falta de protección arancelaria, sino que se duele de la exagerada protección de que disfrutan productos industriales que son indispensables al consumo del agricultor, y así el arancel contribuye a crear un déficit en perjuicio de la agricultura. La política arancelaria, debe inspirarse en un criterio de equidad que ampare por igual los intereses de las industrias nacionales y los del consumidor.

(1) Citado por Biederlak, *La cuestión social*.

La propiedad
del suelo.

JURÍDICAS.—Comenzamos afirmando con Thiers que para que sea bien cultivada, la tierra tiene que ser de propiedad privada, pues sólo entonces le consagra el hombre sus cuidados, su tiempo, su vida».

«Cuando la tierra no tenga propietario ¿quién querrá cultivarla con esmero? ¿quién le consagrará sus sudores y sus ahorros?... Tan pronto como se establece la propiedad territorial se abre una nueva era, se multiplican los productos, y con ellos crece la población. En este nuevo estado de la sociedad se realiza una gran división del trabajo entre los hombres, los que obtienen del suelo las materias primeras, y los que se entregan a las artes necesarias para labrar las riquezas» (1).

Los que niegan o combaten la propiedad rústica privada tratan la cuestión más que en el aspecto de la producción, en el de la distribución. Más desde el punto de vista social, que desde el económico, la imputan la mala distribución de la riqueza, no su potencia generadora y así Henri George acusa a la propiedad rústica privada como la causa principal y quizás la única de las desigualdades sociales. Son tales las ventajas, que en el aspecto de la producción ofrece la propiedad privada, que no da lugar a discusión.

La propiedad
territorial.

En España, la propiedad fundiaria carece de seguridad, condición necesaria a su pacífico desenvolvimiento debido a la anarquía secular que impera en las poblaciones rurales donde no faltan las rapiñas y atropellos a lo ajeno. En la exacción de los tributos, padece los rigores de la falta de justicia distributiva, por los defectos del amillaramiento en que se basa, plagados de errores y con ocultaciones numerosísimas. Carece de libertad para los cultivos, en virtud de prohibicio-

(1) Droz, *Traite d'économie politique*.

nes hechas en beneficio de monopolios fiscales. Padece onerosas vejaciones por las numerosas trabas que le impone el Estado con su legislación sobre transmisiones de dominio e hipotecas. La producción se ve perturbada por los abusos que los propietarios hacen de sus derechos dominicales realizando contratos gravosos a los cultivadores que repercuten desfavorablemente en el rendimiento de la explotación de la tierra. El Estado con los llamados baldíos que sustraen al trabajo grandes extensiones de terreno y la propiedad privada manteniendo incultos sus fundos, provocan gran merma en la producción nacional, debilitan la potencialidad económica y paralizan la actividad del trabajo.

Para encauzar estos defectos y hacer servir la propiedad a sus fines sociales, se precisa la intervención del Estado para desarrollar una política agraria encaminada a garantizar a la propiedad rústica privada su seguridad, su libertad, su uso legítimo y su colonización completa. Con lo que se conseguirá hacer que la propiedad cumpla las obligaciones que por derecho natural y por prescripción divina, pesan sobre ella y llene el papel social que la compete.

La violencia, el dolor y la injusticia, son los obstáculos que se oponen a la seguridad y pacífico desenvolvimiento del cultivo.

Ante todo, la población agricultora necesita una confianza efectiva, de que podrá consagrar su actividad y su inteligencia, al fomento de los intereses agrícolas, al cultivo de sus tierras, a la explotación de sus industrias y granjerías, en la seguridad de que no han de peligrar sus vidas, ni padecer sus haciendas por las depredaciones de gente maleante o por venganzas personales.

Para ello se precisa asegurar la paz y tranquilidad de los campos, encomendando su guarda a un cuerpo idóneo,

Guardería
y seguridad.

Para resolver este problema de la guardería rural, se han hecho numerosas tentativas y existe abundante literatura legal sobre esta materia. Por Circular de 18 de abril de 1910 se mandó a los gobernadores que ordenaran a los Ayuntamientos evacuar las preguntas de un cuestionario, relacionado al problema de la Guardería rural y posteriormente, se reclamó el dictamen sobre la misma cuestión, de los Consejos provinciales de Fomento y de las Cámaras Agrícolas, como es lógico, en todo género de informaciones, hubo diversidad de pareceres y opiniones, y proyectos acomodados a todas las tendencias. De dicha información se concluye que la guarda del campo está encomendada a 18.825 guardas, para 45 provincias, de ellos 10.414 dependen de los municipios, y el resto son particulares. Correspondiendo a cada guarda, una superficie por término medio de 1645 hectáreas y aun extensiones mayores en algunas provincias. Con un salario medio menor de 600 pesetas anuales en la mayoría de las provincias. Ni por su sueldo, ni por la extensión que abarca su servicio, puede exigírseles el estricto cumplimiento de sus deberes, ni hay tampoco estímulo para que aspiren a estos cargos individuos, que reúnan las condiciones necesarias para ello. La solución práctica, estará en crear un cuerpo de Guardería rural, que por su número, dotación y disciplina, sea capaz de llenar la misión que está llamado a cumplir.

El fraude
y la
propiedad.

Muchas veces peor que la violencia, es la codicia servida de malas artes, que ponen al propietario en la funesta alternativa, de tolerar y contemporizar con fraudulentas intrusiones y furtivos abusos, o plantear cuestiones judiciales para defender sus derechos sobre la tierra. Todo ello aparte de disgustos y quebrantos morales, acarrea gastos y pérdidas, que pueden prevenirse y evitarse, poniendo la propiedad al amparo

de semejantes atentados, con la definición, delimitación y catalogación de la propiedad, de manera que no deje lugar a dudas y que con la claridad, precisión y circunstanciación taxativa de su situación, enfrene el fraude y haga imposible el abuso y la intrusión. Si la propiedad contase con un registro preciso y circunstanciado topográficamente, cuántas veces el vecino codicioso, no rompería las lindes de su dominio, ni se entregaría a usurpaciones ilegítimas, evitándose costosos litigios.

Sobre la riqueza agraria que tributa, pesa irritante y gravosa injusticia, por recaer sobre ella la integridad de los impuestos que debieran pesar por igual sobre la riqueza que puniblemente se guarda, tras las grandes ocultaciones calculadas por el ministro Figuerola en el proyecto de presupuesto de 1869-70 en 18.000.000 de hectáreas y por el señor Ruíz Gómez en 20.000.000 y aunque Torres Muñoz calcula exageradas estas cifras, fija la ocultación en 15.000.000. Ocultación que según Allende Salazar, llega en algunas provincias, como en la de Granada, a un 60 por 100. Pero estos cálculos no representan más que la ocultación de la extensión, pero la de la riqueza imponible la hace ascender Torres Muñoz a 417 y medio millones de pesetas. La gravedad del mal la patentiza más que cuanto pudiera decirse, la elocuencia incontrovertible de estos números. Remedio eficazísimo a estos males, es el catastro parcelario que radicalmente lo soluciona, arrojando torrentes de luz sobre la propiedad para hacer posible la inmediata corrección de la injusticia que pueda recaer sobre ella, ya provenga de la codicia de los particulares o de la injusticia distributiva del fisco, evitando que el respeto y la justicia a la propiedad privada tenga que buscarse a través de expedientes y autos, providencias o sentencias, que muchas veces, son la

La tributación
y las
ocultaciones.

Castro
del fisco

Castro del fisco

amenaza mayor de todo derecho, que al deslizarse entre el balduque y el golilla corre un riesgo evitable. Con el catastro se haría posible la fiscalización privada de los particulares sobre las operaciones de la Hacienda para la exacción de los tributos, en la que se haría difícilísima toda desigualdad irritante. La ley de 23 de marzo de 1906 tiende a realizar esta importante reforma pero la lentitud con que se lleva a cabo aplaza sus beneficios de necesidad apremiante.

La libertad
de los cultivos.

La libertad de cultivos únicamente se limita por razones de salubridad pública o por exigencias del interés fiscal. Así no puede cultivarse el arroz, sin real autorización, previo expediente. Hállase prohibido el cultivo del tabaco por los particulares, en atención a ser artículo de renta para el Tesoro.

Cultivo
del tabaco.

Por esta traba o limitación a la libertad del cultivo, no sólo se hace emigrar de España anualmente más de 200 millones de pesetas, sino que se perturba notablemente la producción agraria, pues los terrenos que podrían dedicarse al cultivo del tabaco, especialmente en Andalucía, teniendo asegurado el mercado en el consumo nacional, se dedican a otras producciones, como la vid, que determinan una super-producción ruinoso, que no agravaría nuestra situación económica si la libertad de cultivos permitiese las plantaciones de tabaco, que con sus rendimientos fomentaría la riqueza nacional, indemnizando al Tesoro de la pérdida del estanco de este artículo, a la par que aumentando el número de producciones del suelo nacional, se armonizaría su mercado.

El dominio
de la tierra.

La extensión de la propiedad por sí, no basta, ni perturba la producción. De la pequeña propiedad, ha dicho Arturo Young que convierte la arena en oro. Y dos autoridades de escuelas tan opuestas, como Leroy-Beaulieu y Kausky,

reconocen la utilidad del latifundio. El regadío puede ser para la pequeña propiedad, para el secano en España, sólo será productivo en la propiedad extensa, bien dirigida con la ayuda de la química y la mecánica (1).

En este respecto los estorbos de la producción provienen, no de la extensión, sino de la disgregación y pulverización de la propiedad en su superficie, con la parcelación excesiva y en su dominio con los foros.

En memorias oficiales se cita una finca en el distrito de Vera (Coruña) que mide 32 metros cuadrados y que tiene tres propietarios: uno lo es del terreno, otro del único castaño que hay en ella y un tercero tiene derecho a un censo anual de seis huevos que alternativamente satisfacen el dueño del suelo y el del castaño. En Vigo hay fincas de 30, 20 y hasta 10 metros cuadrados y en Santa María de Ordax hay propietarios de 7 hectáreas dispersas en 80 y hasta 120 parcelas en un radio de 5 kilómetros. En Castilla no se ha llegado aún a tal extremo pero si a tiempo no se remedia antes de dos generaciones quizás se supere la gravedad que esta parcelación excesiva presenta en Galicia. Hoy el tipo general en Castilla es de grandes propietarios con pequeñas propiedades.

Tanto los foros como la parcelación excesiva desmenuzando el dominio es evidente que constituyen un estorbo para el progreso agrario imposibilitando toda transformación en los cultivos y la aplicación de la técnica moderna. También representa un quebranto económico, por representar pérdida de tiempo y de trabajo, de terreno en lindes y cercas, que se multiplican, y aumento de gastos de transporte.

Ya en el siglo pasado estudió inimitablemente

(1) S. Aznar, *Catolicismo social*, pág. 101.

Dislocación
del dominio.

Concentración
parcelaria.

esta cuestión, don Fermín Caballero en su celebrada memoria *El Fomento de la Población Rural* y en 1908 se nombró una Comisión que entendió en el estudio de este problema. Para resolverle es necesario tomar como punto de partida, un tipo especial de propiedad, atendiendo al cultivo y a la localidad, para orientar todas las disposiciones a la constitución del mismo, huyendo de caer en el vicio contrario. La virtualidad de la legislación para conseguir la concentración parcelaria y la redención de los foros, es de muy dudosa eficacia, estando abocada a estrellarse en el egoísmo e individualismo del campesino, si antes no se procura hacer arraigar la reforma en la opinión. La acción del Estado debe encaminarse a remover los obstáculos y facilitar todas las operaciones, que por la venta y la permuta tienda a solucionar este mal haciendo gratuitas todas las intervenciones del fisco.

La empresa
agraria.

La eficacia productora de la empresa agraria no depende de su extensión o magnitud, cada clase llena su fin y se complementan. La pequeña empresa ligada estrechamente a la familia, no sólo emplea la mayor pasimonia en los gastos de ejercicio, sino que personalizando unitariamente en la cabeza responsable de ella todos los oficios exalta la intensidad y tenacidad del trabajo manual. La gran empresa desarrollando al máximo los oficios del empresario y atribuyéndolos a órganos especiales competentes para su ejercicio, está en condiciones de aprovechar todos los medios científicos y económicos, actuando una función innovadora o precursora del progreso solamente comprometida por la dificultad de la vigilancia y por las inevitables pérdidas de un ingente organismo sujeto a tráficos aleatorios. La empresa media representa el centro vital de la clase agrícola, al cual llegan las pequeñas ha-

ciendas prósperas que se aumentan y al que caen las fracciones de las grandes empresas en decadencia que se dividen.

Lo que decisivamente influye en el progreso agrícola, es que los grandes y medianos empresarios, es decir los que por la amplitud de la hacienda agraria, no ejercen el trabajo manual sino que sólo asumen la dirección y responsabilidad de la misma, unan además la condición de propietarios de la tierra.

La empresa
agraria
y la propiedad

El propietario que hace valer su propio dominio compromete en la explotación todos sus capitales, seguro de tener tiempo para recogerlos; aprovecha todos los elementos y administra mirando a lo porvenir y ejercita un cuidado constante y minucioso en el cultivo. Su función económica se hace patente y decisiva cuando con la debida preparación y contado con capital, ciencia y hábitos agrarios, se convierten en motores del progreso agrario, implantando las conquistas de la triunfante evolución científica, y con su residencia activa y estable en sus patrimonios, desempeñan el más importante papel que por su riqueza les corresponde y obliga.

De la constitución de dos clases distintas de propietarios y cultivadores y de la creación entre ellas de diferentes obligaciones en orden a la producción agrícola, se forman diferentes modalidades contra-actuales de las empresas económico-jurídicas, de las cuales aparecen tres tipos específicos: la enfiteusis, contrato de aparcería y el de arrendamiento.

Contratación
agraria.

La enfiteusis ha degenerado en el foro y el sudforo que hemos criticado y combatido y que está llamado a desaparecer.

La aparcería se ha tachado de ser el sistema característico de los países pobres, Leroy-Beaulieu, Baudrillart y Garnier combaten esta institución; Herve Bazin, Cossa y otros defienden su

Aparcería.

subsistencia como ventajosa a la economía y la producción. Escriche la juzga como una forma de arrendamiento. En nuestro derecho consuetudinario adquiere una variedad ilimitada acomodándose a las circunstancias y necesidades locales. Merece especial mención una forma de las más usuales en Cataluña y que es muy ventajosa para estimular el progreso agrario, y es la rabassa contrato a plazo indefinido o muy largo, por el que el propietario cede al labrador el terreno de plantación (de vides generalmente) a cambio de repartir los productos quedándose el dueño la tercera, la cuarta o la quinta parte de la cosecha. El Código Civil español no determina la naturaleza de este contrato, ni fija concretamente su carácter. Declara que ha de regirse por las disposiciones relativas al contrato de sociedad y por las estipulaciones de las partes y en su defecto por la costumbre de la tierra (art. 1579) referente a este contrato hay una R. O. de 12 de mayo de 1903, y un proyecto de ley de 4 de mayo de 1904.

El contrato de arrendamiento, es una de las causas que acentúan las crisis agrarias y sino está inspirado en un principio de justicia y equidad.

Los arrendamientos Contratado a plazo breve que se estimará según el código en un año o dos sino se ha determinado (art. 1577) el cultivador desenvuelve su trabajo en dificultosa situación, sin arriesgarse a realizar mejoras, porque la brevedad del contrato, no le asegura lucrarse de ellas; sin emprender labores, que no benefician, sino a largo plazo, se vé impulsado a practicar una agricultura superficial, poco productiva y antieconómica, determinando todo ello, una mala utilización o explotación de la tierra que se traduce en el empleo escaso, de la mano de obra y en una merma en el rendimiento, que acarrea, un empobrecimiento de la población rural, la ruina del colono y el decaí-

miento de la tierra. Por el contrario si el colono se decide y emprende mejoras, corre el riesgo de perder el capital empleado en ellas y de que el propietario pretenda beneficiarse, elevando el canon bien por móviles de su egoísmo o por demanda de competidores, que al ver elevado el valor de la tierra por las mejoras ofrecen mayores rentas.

Para que el contrato de arrendamiento, no sirva de rémora a la producción, se precisa condicionarlo. Comenzando por regular la duración del contrato, que debe ser a largo plazo porque así el arrendatario, seguro de tener tiempo proporcionado para recuperar el capital (amortización), se inclinará a emplearlo en mejoras del fundo ajeno y esto con ventaja propia, del propietario y del territorio nacional. Mas allá de cierto tiempo aparece en la duración del contrato, una oposición de intereses, entre el propietario y el arrendador; éste querría prolongarlo al máximo, para gozar completamente del aumento del producto, y de los precios mientras lo hubiera; aquél querría abreviarlo, para apropiarse con sucesivas elevaciones del canon, del aumento dicho. Mas para resolver el conflicto se han hecho fórmulas, y propuestas y actuadas (por Lord Kames, Domblasle): así se pueden establecer en el contrato originario a largo plazo, los periodos y la medida de la elevación del canon. Debiéndose practicar balances de entrega y devolución, o sea la estimación del fundo al principio y al término de los plazos, para compensarse recíprocamente las partes de la disminución y aumento efectivo en el capital de la tierra, teniendo siempre presente y determinándolo así, que toda mejora debida al trabajo y capital del colono, a éste pertenece. Presenta grandes ventajas, el arriendo colectivo, por el cual una sociedad de campesinos, celebra directamente con el propietario el

contrato y asume el pago del canon, repartiendo después el cultivo en pequeñas parcelas, como si fueran pequeños arrendatarios o bien cultivando el fundo como sociedad de braceros en común. La ley debiera reconocer derecho preferente, a toda sociedad de labradores que reclamara las tierras de un término municipal para un arriendo colectivo, pues sería la forma mejor y más ventajosa, para la economía nacional, para defender los derechos de los cultivadores, y para enfrenar los posibles abusos de los propietarios.

Los bienes baldíos.

Jovellanos en su ya clásico informe sobre la Ley Agraria, señaló los males que a la nación causaban los bienes baldíos considerándolos como el primero de los estorbos políticos, que se oponían al desarrollo de la riqueza nacional, y lamentándose justamente de esto, decía que «las leyes tenían sin dueños, sin colonos y consiguientemente sin producto, una preciosa porción de las tierras cultivables». Teniendo presente que en los amillaramientos sólo aparecen 35 y $\frac{1}{2}$ millones de hectáreas y que el Instituto Geográfico y Estadístico calcula en 50 y $\frac{1}{2}$ millones de hectáreas la superficie del territorio nacional resultan 15 millones de hectáreas abandonadas y sin cultivar, es decir, próximamente la extensión de 15 provincias que está por conquistar, y que aún no ha sido incorporada a la economía nacional.

La colonización interior.

Hay que añadir a esto la propiedad particular, que se halla en el mismo estado mantenida improductiva por la inactividad del que la posee y que hace revestir al problema graves caracteres que le imponen apremiante e inaplazable solución. La legislación contra los bienes baldíos es copiosa, y actualmente son considerados como propiedad privativa del Estado. La ley vigente para colonización interior, es de 30 de agosto de 1907 que sigue la orientación de la ley italiana de Pantano, y su cumplimiento está encomendado a la

Junta central de Colonización y Repoblación interior que hasta el corriente año no consiguió poner en práctica la ley, haciéndolo con la inauguración de la colonia en el Pinar de Algaida (Sanlúcar de Barrameda).

Para los terrenos particulares es voluntaria la aplicación de esta ley, y sólo pueden colonizarse mediante contrato, pero debiera hacerse caso de expropiación forzosa, pues el primer deber de la propiedad es someterla a la producción.

Las medidas legislativas del Estado encaminadas a estimular, sistematizar y multiplicar la producción del suelo nacional amparando y protegiendo a la agricultura, no deben hallarse dispersas en diferentes leyes. Por la relación que guardan, por la necesaria difusión, es preciso que todas las provincias del Estado, tanto las científicas como las económicas, mercantiles y jurídicas se recopilen en un cuerpo legal, que integre y sea nuestro código rural, según la orientación moderna, seguida en diferentes naciones, que siguiendo a Bélgica, acometieron esta laudable empresa legislativa con éxito sobresaliente.

LA CUESTIÓN AGRARIA BAJO EL ASPECTO SOCIAL

Lo que ha dado lugar al llamado problema agrario o cuestión social de los campos, se reduce escuetamente a estos sencillos términos: que el jornalero—como en general todo el que vive próximo a esa condición sin excluir algunos labradores que viven peor y con más agonias y apuros que él—aún con la ayuda de su familia no gana lo estrictamente necesario para sustentarse; que para vivir vida medianamente humana, necesita con absoluta necesidad bastante más de lo que gana; y que no ganándolo salda el déficit con privaciones, con escaseces, con enfermedades, acostándose todas las noches con hambre, llegando viejo a los cuarenta años viviendo por término medio diez, quince y aún veinte años menos que las clases acomodadas que comen lo preciso y trabajan moderadamente (Costa).

Es decir el jornalero no gana lo suficiente para vivir y el labrador no consigue equilibrar sus ingresos y sus gastos, ni logra cubrir sus necesidades. Para el socialismo en sus diversas modalidades, la causa radica en la propiedad privada y pretende solucionar el problema haciéndola desaparecer. Los comunistas individualistas preconizan un reparto de todas las riquezas entre los individuos; los comunistas rechazan toda propiedad tanto la privada como la colectiva; los colectivistas admiten la legitimidad de la propiedad colectiva pero rechazan en absoluto la privada «nada de propiedad privada: el Estado socialista propietario exclusivo

El problema social agrario.

La solución socialista.

de suelo y de todos los demás medios de producción» y por último un socialismo llamado parcial o agrario sólo rechaza la propiedad rústica privada.

El fracaso
socialista.

El reparto que piden los comunistas individualistas en estos tiempos resulta una utopía irrealizable, sólo posible en una edad primitiva y además de dudosa eficacia, porque el mal no sólo agobia al que no tiene, sino que arrastra también al que posee, la decadencia de la propiedad rural está de relieve con la estadística que registra el número crecidísimo de tierras, que embarga el fisco por deudas, sin que haya estadísticas, que revele el número mucho mayor de fincas, que caen en las garras de la usura. Además en España hay un ejemplo palpable de que el reparto no soluciona el conflicto: en Lora del Río la municipalidad caritativa de don Juan Quintanilla, dejó su herencia cuantiosa a los pobres y por ella dos mil doscientos braceros pasaron a ser propietarios. De ellos hubo algunos, que al día siguiente ya habían perdido su propiedad, y a los dos años apenas se contaba un centenar que conservara su lote.

Ensayos
y fracasos
socialistas.

El comunismo es más para novelable, que para discutible, sólo conduce a la anarquía. El colectivismo ha fracasado en cuantos intentos se han hecho y todas sus instituciones si no han desaparecido ya, constituyen un motivo de la inmisericordia de los pueblos sometidos a ella. El Mir ruso que se extendía al 85 por 100 del territorio moscovita, ha constituido la servidumbre del «mujik», que no ha tenido más aspiración que librarse de esa institución, causa de su miseria y del estancamiento de los cultivos, Un «ukase» de 9 de noviembre de 1906 concedió a todo poseedor comunitario del «mir» a salir de la comunidad por lo que quedó virtualmente disuelto y sólo allá, en las tierras del norte, donde es reducida la

valoración de la tierra logra subsistir; mas donde las tierras alcanzan elevado valor, los aldeanos salieron en masa de la comunidad.

La Dessa javanesa aunque garantiza un régimen de igualdad, contribuye a la miseria de la población y al atraso de la agricultura y si subsiste es en interés de los colonizadores, para asegurar más pingüe beneficio y domeñar mejor la población que vive retrogradada. En Nueva Zelanda se pretendió implantar el colectivismo por una ley de 1893 creando comunidades agrarias o «village-settlements». El resultado no ha podido ser más deplorable: por discutir qué es lo que había de cultivarse, quedaron en algunas comunidades los terrenos en barbecho y todas ellas se endeudaron. Abierta una información entre los colonos comunitarios, confesó uno de ellos que antes era un entusiasta comunista partidario de la teoría «la tierra para el pueblo», pero que visto el ensayo, era partidario de «la tierra para cada uno».

Las teorías de Henry George con la implantación que del impuesto único sobre la tierra, contribuiría a aumentar el desequilibrio que en perjuicio de la agricultura hoy beneficia a la industria y haría emigrar de aquella todo capital y toda iniciativa para refugiarse en ésta, pues sería un trabajo sin utilidad, sin horizontes, sin esperanza que repugnaría y constituiría una carga inaguantable. La agricultura sufriría una regresión a su etapa primitiva, con grave detrimento de la producción con peligro de la subsistencia y del mantenimiento nacional.

El liberalismo para remediar este problema, tiene que quebrantar su credo corrigiendo los excesos de la libertad económica y del individualismo que provocaron el industrialismo, la libertad en el mercado, la especulación y agiotismo en alta escala y la decadencia de la propiedad, motivos que vinieron a agravar la crisis agraria.

El georgismo

Causas de la
crisis

Se precisa para solucionar el problema, examinar el mal en toda su extensión, buscando el origen de donde procede para combatirlo en sus causas. Por un lado, la población rural ha sentido aumentar sus necesidades con el lujo, la depravación de las costumbres y con el refinamiento que a la vida imponen los progresos de nuestros días, y por otro ha visto disminuir sus ingresos. Las necesidades de la población rural han crecido en progresión geométrica, en tanto que los ingresos no sólo siguieron una progresión aritmética sino que llegaron a experimentar una regresión pues la tierra esquilhada por una producción ininterrumpida, sin el auxilio de sistemática reconstitución, rindió menos, y sus productos vieron disminuído su valor por la concurrencia de una producción grandiosa de las tierras vírgenes e inexploradas de las estepas rusas y de los territorios feracísimos de América. Este fenómeno es lo que acarreó a la población rural ese déficit entre sus necesidades y el producto de su trabajo, que diariamente enjuga con hambre, privaciones, miseria y muerte. Pero esto no constituye una ley inflexible y fatalista cuya resultante sea la inexorable condena del aumento de población y la confesión de su incapacidad productora para subsistir, sino que es un hecho morboso, perturbación patológica de la sociedad que tiene su origen definido, y que con bien orientada terapéutica que extirpe las causas, desaparecerán los efectos. En las causas que han producido la ruina y desequilibrio en la economía de la población rural, hay que buscar su remedio que restablezca la vida de los campos a sus justos límites, desenvolviéndoles la prosperidad y el bienestar perdido.

Emilio Vandervelde en su libro «El Exodo rural» discurrendo sobre la emigración rural, señala como causas principales y más concretas de ella la decadencia de la propiedad rural, al

supresión de los bienes comunales, la excisión de la industria y la agricultura y la crisis agrícola. La emigración rural es para un escritor español una de las causas de la crisis agrícola, más para nosotros es el síntoma más principal y definido de ella, es la manifestación de una población que busca en el traslado de residencia el medio de vivir trabajando lucrativamente con beneficio suficiente para sustentarse. Para nosotros las causas que Vandervelde señala a la emigración rural, son las causas del problema social agrario que dominadas por enérgicos correctivos desaparecerán solucionando con esto el problema.

Los padecimientos de la propiedad rural proceden de causas remotas aunque agudizadas en la edad moderna por las mismas leyes y por el individualismo liberal. El régimen sucesorio de los códigos modernos (equitativo y útil) que obliga al padre a dividir a su muerte entre los hijos toda o gran parte de la hacienda en porciones iguales y juntamente con la llamada libertad de circulación produjo el efecto del fraccionamiento excesivo y la debilitación de la propiedad. Semejante enferma constitución jurídico-económica de la propiedad, fué agravada por las modernas cargas financieras, especialmente en la pequeña propiedad de la que extraen lo estrictamente necesario, en tanto que de la grande sólo substraen parte del ahorro a lo que hay que añadir el efecto de los desastres naturales (pedriscos, sequías, enfermedades de las plantas), los de los desastres del mercado y empujada por la pendiente de las deudas sufrió los efectos de la usura que absorbió la pequeña propiedad.

Para remediar este mal se comenzó por la reconstitución de la unidad económica de la pequeña hacienda dispersa en minúsculas parcelas. En Prusia Stein y Hardenbeg iniciaron la constitución de las parcelas en un solo cuerpo (finca

La propiedad rural.

Restauración del pequeño patrimonio.

induciendo a ello a los propietarios contiguos cuyas posesiones están mezcladas entre sí y lo cual se hizo obligatorio en Alemania, en otras partes facultativo pero siempre favorecido por simplificaciones financieras y de procedimientos. A pesar de haberse estudiado esta cuestión en España carecemos de iniciativa estatista sobre esta cuestión. Se continuó más atrevidamente esta tendencia restauradora de la propiedad modificando el régimen sucesorio en lo referente al pequeño propietario. Es concepto propugnado primeramente por Le Play seguido después por economistas cristianos (Jannet, Bianchy, Mauri) y reformadores tudescos (Miaskowski) reducido a ley recientemente en Alemania y Austria. La obligación general en la sucesión legítima o testamentaria de dividir en partes iguales entre los hijos todos o una parte de los bienes del padre, permanece; mas se exceptúan de esa regla las propiedades pequeñas. En éstas el pater familias tiene en vida la facultad de inscribirse en un registro especial, lo cual implica su voluntad de dejar a su muerte la propiedad indivisa a uno solo de los hijos, al cual designa como más adecuado para continuar con la dignidad de la familia la prosperidad de la posesión heredada; imponiéndole las obligaciones de mantener las hermanas núbiles en casa y de cuidar la educación y la colocación profesional de los hermanos. De este modo la desigualdad está corregida por las cargas impuestas al favorecido, que asume con la personalidad los deberes del padre; con lo cual se consolida la unidad, la autoridad y la tradición familiar.

Esto beneficia económicamente a la misma familia, porque sin ello se vería condenada a caer en la miseria, y juntamente favorece la gestión de la hacienda a cuya cabeza queda colocado quien reputa el padre más perito. Verdadera-

mente la disposición es de un incontestable valor social; pero siendo facultativa, fué mediocrementemente aprovechada en los países germánicos a causa de los hábitos rutinarios e imprevisores de los campesinos, proyectándose hacerla obligatoria. En los países latinos más igualitarios creen unos que bastaría la obligatoria transmisión del pequeño patrimonio fundiario a uno solo de los hijos con la carga de pagar a los demás coherederos su cuota en metálico; y otros proponen el modificar la institución de la comunión de bienes y aún reconstituir jurídicamente a este propósito la comunidad de familia.

Después se tendió a prevenir el endeudamiento y la expropiación del pequeño propietario. La institución del «Homestead» (estabilidad de la casa), experimentada primeramente en el Estado de Texas (1836), después extendida a otros Estados del Norte-América y en Europa inspiró una proposición o proyecto de ley del abate Lemire diputado del parlamento francés, se apoya sobre el criterio de que nadie, aún en la misma ruina económica, debe ser privado del techo bajo el que reposa o de la tierra con que se alimenta. Se asigna por esto un *mínimum* de propiedad fundiaria, sustraído para siempre de la expropiación, tanto por parte de los acreedores como de los mismos exactores del Estado. Es concepto de equidad y caridad sociales en pro de la estabilidad y autonomía doméstica digno de pueblos libres (1).

Las funestas leyes desamortizadoras rompieron el equilibrio mantenido por los bienes comunales verdadero correctivo de la propiedad privada. Esas leyes—dice Costa—han sustraído a las clases menesterosas cinco enormes patrimonios, que

El bien
de familia.

La des-
amortización.

(1) Toniolo, *Tratado de Economía Social*, página 377 y siguientes.

componen al presente, en manos de los que fueron sus legisladores, o de los derechohabientes de los legisladores y de sus partidarios, auxiliares y protegidos, la mayor parte de la riqueza territorial de la península: 1.^a La servidumbre (condominio más bien) de pastos de rastrojera y barbechera, de que una ley de 1813, sostenida después hasta el código civil expropió al vecindario de los pueblos en beneficio de los terratenientes, sin indemnización. 2.^a El condominio o derecho real representado por el diezmo eclesiástico que gravaba a la propiedad inmueble y de que varias leyes de 1821, 1837 y 1840 expropiaron a la Iglesia en provecho exclusivo de los terratenientes, no en favor de la nación, obligada desde entonces a costear con los tributos ordinarios el servicio a que dicho diezmo estaba afecto. 3.^a La parte de usufructo que alcanzaba al pueblo, en diversas maneras indirectas, sobre las heredades de las iglesias y monasterios, «patrimonia pauperum» (como decían los teólogos y canonistas), de que los obispos, cabildos y beneficiados eran meros administradores, y de que le expropiaron decretos y leyes de 1835 y posteriores traspasando tales bienes a «agiotistas e intrigantes». 4.^a Los bienes de propios que la citada ley de 1855 puso en venta no a utilidad de las clases desheredadas menesterosas sino en favor de la Hacienda nacional, a la cual se hizo el regalo de la quinta parte, y para dotación de una clase parasitaria de agentes, regidores, diputados, etc., al alcance de cuyas rapiñas se ponía el 80 por 100 restante, en el hecho de reducir lo inmueble a valores mobiliarios. 5.^a La quinta o cuarta parte de los bienes de aprovechamiento común, de que otra ley de 1839 expropió a los vecindarios en beneficio de la Hacienda nacional, amén del riesgo de que el 80 por 100 restante, mudado en títulos de la deuda

siga el mismo camino que han llevado los bienes de propios.

Esos bienes eran «el pan del pobre», su mina, su fondo de reserva, diríamos el Banco de España de las clases desvalidas y trabajadoras; y la desamortización, por la forma en que se dispuso, ha sido el asalto de las clases gobernantes a ese Banco, sin que los pobres hubiesen dado ejemplo ni motivo (1).

Era España la nación que quizá contaba con más poderoso caudal en bienes colectivos, los cuales evitaban la inmisericordia, tanto de los pequeños labradores, como de los simples jornaleros. En ella encontraba el bracero el remedio al paro forzoso y con los recursos que sacaba de ella completaba la mezquindad de su jornal y ha coincidido con su desaparición la agudización del problema social agrario. Para restaurar los bienes colectivos en Francia hay la institución de los huertos obreros que son la modernización de una institución consuetudinaria que aun subsiste en España con las «Suertes de Boalar» en Jaca cuya divulgación preconizaba Costa como una de las soluciones del problema social agrario.

Junto con estas causas no ha obrado menos la excisión de la industria y de la agricultura. Antes los productos de la tierra eran transformados en el campo, para adaptarlos a las necesidades humanas y hoy el industrialismo con el perfeccionamiento de las máquinas, los atrae a las ciudades convertidas en centros manufactureros.

La perfección que esto ha traído a la población rural, se ve observando que la agricultura, es una industria que depende de las estaciones, hay épocas del año en que los brazos disponibles son insuficientes, mientras que otras veces los trabajadores no encuentran faenas agrícolas en que

Excisión de la agricultura y la industria.

(1) J. Costa, *La Tierra y La Cuestión Social*, pág. 14.

ocuparse. La asociación del trabajo agrícola y del trabajo industrial, era la consecuencia de esas alternativas, en que la tierra necesita unas veces del trabajo del hombre y otras los rechaza.

Antaño el agricultor empleaba sus ratos de ocio forzoso, en la confección de objetos necesarios para su trabajo y para su vida produciendo principalmente valores en uso más bien que valores en cambio. Hilaba, tejía, transformaba en vestidos el lino o el cáñamo de su recolección; se alimentaba con su trigo, sus patatas y sus legumbres; cocía su pan; hacía su vino, su sidra; cambiaba sus huevos y el resto de sus productos por las escasas mercancías que venían de fuera; luz, petróleo y otros objetos. Cada familia producía casi todo lo que consumía y consumía todo lo que producía, no vendiendo más que lo estrictamente necesario para hacer frente a gastos muy limitados. La división del trabajo ha modificado este régimen de producción, cierto número de campesinos se han convertido en productores industriales y los otros se han visto precisados a crear valores en cambio. La desaparición de las industrias rurales y de los trabajos que habían de hacer los labradores, para acomodar al consumo sus productos, son trabajo que ha emigrado de los campos, que antes representaba un suplemento a sus recursos y que daba ocupación en el ocio forzoso que impone el alternativo trabajo del cultivo de la tierra.

Las modernas corrientes de la economía rural tienden a restituir a las campiñas las industrias rurales para subsanar y corregir las pérdidas que su desaparición acarreó.

Consideración
final.

En el problema social agrario fatalmente tiene repercusión la crisis económica de la producción agraria. No sólo ha empobrecido y arruinado a los propietarios y empresarios cultivadores, sino que han determinado una falta de trabajo pues

el cultivador reducido al último extremo, procura naturalmente pagar el menor número posible de obreros, y se guarda muy bien de emprender ningún trabajo, que no sea indispensable, para aligerar en lo posible el coste de la producción.

La crisis de la producción, determina la crisis social agraria y el empobrecimiento de la población produce el quebrantamiento político de los Estados. Es la conexión de todas las cuestiones sociales que se convierten en económicas y por las conmociones en que éstas sumen a los pueblos se hacen cuestiones políticas, de orden público en el interior y de decaimiento del poderío y significación de las naciones en el exterior. Lo que justifica la intervención del Estado, ejerciendo su función tuitiva, para adiestrar y condicionar a la nación, en orden a conseguir la felicidad individual, que determinará el bienestar de la nación, capacitándola para subordinarla a los supremos deberes con la civilización universal.

A través de la complejidad y conexión de las cuestiones políticas, económicas y sociales, se perpetúa el sujeto de las mismas. No siendo cuestiones abstractas sino que para resolverlas se precisa a más de las providencias estatistas que reclaman proporcionar aptitud al hombre para que sea capaz de cooperar a la aplicación de las mismas evitando que sea el primer estorbo que haga peligrar su éxito. Para ello no se debe perder de vista el consejo del sabio griego que para sanar la sociedad presentaba el ejemplo de la manzana podrida cuyo grano sano cuidadosamente cultivado y abonado producía sazonados y ópimos frutos.

Teniendo presente que la prosperidad material no concede la felicidad sino que la virtud es lo que hace a los hombres perfectos y lo que es el baluarte de los imperios produciéndose aquello

que dice Gracián en su libro de oro *El Criticón* que los camaradas de Ulises estaban rematadas fieras y comiendo las raíces amargas del árbol de la virtud, cogieron el dulce fruto de ser personas.

Verificó el grado de Doctor el día 29 de octubre de 1914 y obtuvo la Calificación de Sobresaliente.

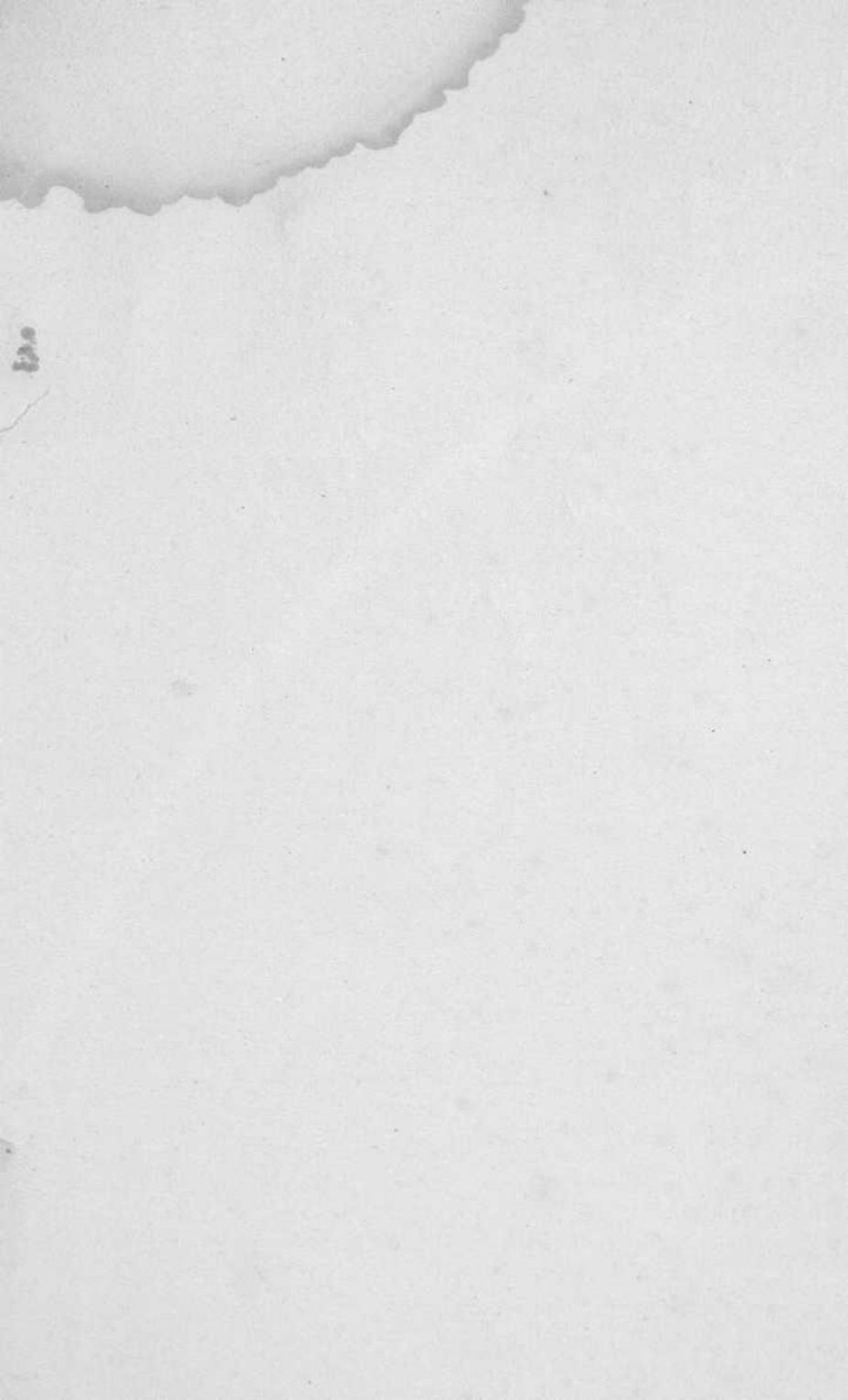
TRIBUNAL: EXCMO. SR. D. ISMAEL CALVO MADROÑO, D. FELIPE CLEMENTE DE DIEGO, D. LAUREANO DIEZ CANSECO, D. LORENZO MORET Y D. CASTO BARAHONA.

BIBLIOGRAFIA

- Max Turmann.*—«Actividades sociales».
Id. «Asociaciones agrícolas de Bélgica».
- J. Costa.*—«La tierra y la cuestión social».
Id. «La agricultura armónica».
Id. «La reconstitución nacional».
Id. «El colectivismo agrario».
Id. «El arbolado y la patria».
Id. «La política hidráulica».
- Villeneuve-Bargemont.*—«Economía política».
- Toniolo.*—«Economía social».
- Brants.*—«Las grandes líneas de la economía contemporánea».
- Schrijvers.*—«Economía política».
- Cossa.*—«Economía política».
- Gide.*—«Principios de economía política».
- S. Aznar.*—«El catolicismo social en España».
- Max Turmann.*—«El desenvolvimiento del catolicismo social».
- Virgili.*—«El problema agrario y el porvenir social».
- García Crespo.*—«Estudios sociales».
- Macías Picavea.*—«El problema nacional».
- Sanz Escartín.*—«La cuestión económica».
- F. Caballero.*—«El fomento de la población rural».
- Barthe.*—«Las grandes propiedades rústicas en España».
- Espaje.*—«La riqueza agraria».
- Ricaldone.*—«Los labradores, la agricultura y la cuestión social».
- A. Castroviejo.*—«La cooperación en la agricultura».
- Sánchez de Toca.*—«Reconstitución de España en vida de la economía política actual».
- Garriguet.*—«La propiedad y el trabajo».
Id. «El trabajo».
- Hertling.*—«Política social».

- «La crisis agrícola y pecuaria». (Información oficial de 1887).
«Memoria de la Dirección General de Agricultura» (1912).
Ondovilla.—«La división de las fincas rústicas».
Martínez.—«La crisis agrícola y pecuaria».
«La producción y consumo del trigo». (Información oficial de 1909).
V. Gay.—«La economía política».
Burón.—«Derecho civil».
A. Royo-Villanova.—«Derecho administrativo».
Biederlack —«La cuestión social».
Brants.—«La pequeña industria contemporánea».
Riviere.—«La tierra y el taller».
Goyau.—«Ketteler».

1. The first part of the report is devoted to a general
description of the conditions of the country and
the population. It is followed by a detailed
account of the various industries and
the progress of agriculture. The second part
contains a list of the principal towns and
the names of the various districts. The third
part is a list of the principal rivers and
lakes. The fourth part is a list of the
principal mountains and hills. The fifth
part is a list of the principal islands and
islets. The sixth part is a list of the
principal harbours and bays. The seventh
part is a list of the principal fortifications
and castles. The eighth part is a list of
the principal churches and monasteries. The
ninth part is a list of the principal
schools and colleges. The tenth part is a
list of the principal hospitals and
dispensaries. The eleventh part is a list
of the principal public buildings and
offices. The twelfth part is a list of
the principal public works and
improvements. The thirteenth part is a
list of the principal public institutions
and societies. The fourteenth part is a
list of the principal public libraries and
museums. The fifteenth part is a list
of the principal public gardens and
parks. The sixteenth part is a list of
the principal public squares and
plazas. The seventeenth part is a list
of the principal public streets and
avenues. The eighteenth part is a list
of the principal public squares and
plazas. The nineteenth part is a list
of the principal public streets and
avenues. The twentieth part is a list
of the principal public squares and
plazas.



100'

Handwritten scribbles and faint text, possibly including the word "Machinist".

Volume

100

100

100